



4.1-37-06

AUTO N° 056

FECHA: SANTA MARTA, ENERO 16 DE 2012

Que el 4 de Enero de 2012, el señor ROGELIO MARTINEZ GARCIA, Gerente de USOARACATACA, presenta Formulario de Liquidación por concepto de evaluación de un permiso de ocupación de cauce.

Que en oficio 4.1-23-03 0090 de Enero 13 de 2012, CORPAMAG le informa al peticionario que deberá cancelar la suma de \$800.488.00.

Que en oficio de fecha Enero 3 de 2012, recibido el 13 del mismo mes y año, el señor ROGELIO MARTINEZ GARCIA, en su condición de Gerente USOARACATACA, presenta Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauce, ANEXANDO EL Reconocimiento de Personería Jurídica expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Comprobante de Pago del valor cancelado. Vale la pena señalar que la información requerida para ejecutar el proyecto Rehabilitación de la Bocatoma Antioquia, se encuentra ya inmerso dentro del expediente 1900, entre esta los requisitos que establece presentar el mismo Formulario.

Que se admitirá la solicitud presentada y será remitida a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que funcionario competente la revise, practique inspección ocular y emita concepto.

Que en consecuencia, la Secretaria General (E) de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud de obtención del Permiso de Ocupación de Cauce presentada por el señor ROGELIO MARTINEZ GARCIA, Gerente USOARACATACA, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

SEGUNDO: Remitir la solicitud a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que funcionario competente la revise, practique inspección ocular y emita concepto.

TERCERO: La parte dispositiva del presente proveído debe ser publicada en un diario de amplia circulación, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. La página del periódico debe ser aportada a esta entidad dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.



[Firma]

Avenida Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211385 - 4213089 - 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. - Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CUARTO: Copia del presente acto administrativo debe ser remitida a la Procuraduría Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO: Notifíquese del presente proveído al señor ROGELIO MARTINEZ GARCIA, Gerente USOARCTACA, o quien haga sus veces al momento de surtir la notificación.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición interpuesto ante la Dirección General de CORPAMAG, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

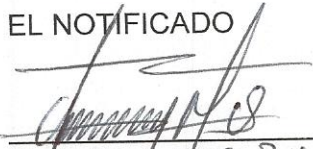
NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


SARA DIAZ GRANADOS CUENCA
Secretaria General (E)

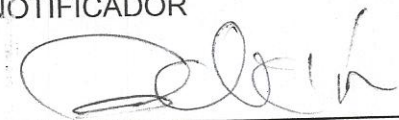
Elaboro Sara D.G.
Expediente 1900

Constancia de Notificación Personal. En Santa Marta, a los 16 ENE 2012 ()
días del mes de ENERO Dos Mil Once (2011) se notificó el señor
Rogelio Martinez G. en su condición de Representante Legal de
ASOSEVILLA, del contenido del Auto No. 056 de Enero 16 de 2012. En el acto se le hace
entrega de una copia del acto administrativo.

EL NOTIFICADO


C.C. 85.458.211 SANTA MARTA

EL NOTIFICADOR


C.C. 12.552.486



Avenida Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 - 4213089 - 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. - Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

